COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 12 de junio del 2014

RESOLUCIÓN N°..54..-

FOR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE GASTRONOMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE", REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO. ID N° 277.108

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones del Comando del Ejército aprobado por Resolución N° 09 de fecha 28 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo articulo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando del Ejército ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°- Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014, para la **"ADQUISICIÓN DE GASTRONOMICO, CEREMONIAL Y HOSPEDAJE"**, a ser utilizados en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

2°- Adjudicar según el siguiente cuadro y que será ejecutado en el ejercicio fiscal 2014:

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO TOTAL
HUMBERTO COLMAN ORFEBRE	1,4,5,6,7,9,10,12,13,14,16, 18,22, y 26	Gs: 160.010.000.-
DISTRIBUIDORA M Y C (de Mirna Celeste Coronel Aguayo)	3	Gs: 5.160.000.-
TOTAL		**Gs: 165.170.000.-**

Monto Total de Gs. 165.170.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones ciento setenta mil).-

3°- Declarar desierto los Lotes N° 2,8,11 15,17,19,20,21,23,24, y 25 conforme al **Art 30 Inc. a)** de la Ley N° 2051/03 que no se hubiera presentado oferta alguna, **determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DEL EJÉRCITO PARAGUAYO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 54

4° Imputar el monto adjudicado conforme al crédito asignado, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, de los diferentes Programas y Sub programas del Ejército.

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas.
  - Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres
  - Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres y sus respectivos Sub
  - Programas, conforme anexo planilla de adjudicación

5°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

6°- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

7°- Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo.

8°- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDANCIA EJÉRCITO
COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAY

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante del Ejército